Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Movilidad y Transporte

FO-M7-P6-19-V01

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la secretaria de movilidad y transporte del Departamento del Valle del Cauca, tiene por objeto ser el ente integrador de las Políticas de Seguridad Vial en el Departamento del Valle del Cauca, con énfasis en los municipios que presentan ausencia de organismos de tránsito, mediante la planificación, organización, regulación y control de la movilidad y el transporte de forma segura, eficiente, legal y sostenible, para generar una cultura vial que permita disminuir los siniestros viales en el Departamento

Que mediante Decreto 1670 de 2017 emitido por el Ministerio de Transporte Se autoriza el funcionamiento de las Secretaría de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca.

La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada con miras a garantizar su seguridad, fluidez, orden y comodidad. Es así como a través de la semaforización se indica a los peatones y conductores la forma segura de circular por las vías, evitar riesgos, facilitar la circulación y optimizar los tiempos de viaje.

De conformidad con el Artículo 24 de la Constitución Política Nacional, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, no obstante, se encuentra sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Es así como mediante la Ley 769 de 2002-"Modificada por el art. 1, Ley 1383 de 2010" mediante la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en todo el territorio nacional, sé reguló la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos.

La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada con miras a garantizar su seguridad, fluidez, orden y comodidad. Es así como a través de la semaforización se indica a los peatones y conductores la forma segura de circular por las vías, evitar riesgos, facilitar la circulación y optimizar los tiempos de viaje.

De conformidad con el Artículo 24 de la Constitución Política Nacional, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, no obstante, se encuentra

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext 1900
www.valledelcacauca.gov.co

icontec ISO 9001 SC - CER657167
IQNet

sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Es así como mediante la Ley 769 de 2002-"Modificada por el art. 1, Ley 1383 de 2010" mediante la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en todo el territorio nacional, sé reguló la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de nombramiento No. 1-17-0208 del 23 de febrero de 2021 y Acta de Posesión No. 0128 del 23 de febrero de 2021 En ejercicio de sus facultades reglamentarias y en virtud de la Delegación surtida en el Decreto 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, está facultado para iniciar y llevar a término este tipo de proceso de selección, en este caso, bajo la modalidad de selección de contratación directa y celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, según Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNA DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", y Decreto No. 1-3-0024 del 7 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL DE CREA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA". requiere la prestación de servicios de impresión y publicación de ordenanzas, actos administrativos y/o demás documentos oficiales que, de acuerdo a la normatividad vigente, deba la dependencia ejecutar, cuyo objeto es:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS CONOCIMIENTOS DE LOS AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE ACTIVOS, A TRAVES DE LA ACTUALIZACION, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACION SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Que INTENALCO es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, adscrito al ministerio de educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio público autónomo, que se organiza conforme a las normas de la Ley 30 de 1992 y pogra ofrecer los programas académicos por ciclos propedéuticos que se apruebe su redefinición que de que trata la Ley 749 de 2023

icontec ISO 9001 SC - CER657167
IQNet

Que el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ - INTENALCO, presentó propuesta en la cual plantea las actividades a desarrollar. Que los requisitos mencionados anteriormente los cumple el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ - INTENALCO, entidad con quien el Distrito ha implementado diferentes proyectos en las Instituciones Educativas Oficiales, todos encaminados al mejoramiento por un lado de la prestación del servicio educativo y
por el otro; de la calidad educativa del Distrito de Santiago de Cali. El INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ – INTENALCO, es una Institución de educación superior oficial, su carácter académico es el de técnica profesional, redefinido por ciclos propedéuticos, creado mediante la Resolución No. 20500 del 16 de noviembre de 1979, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio público autónomo según Decreto Ley 758 de 1988 en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa, que se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía

El INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ - INTENALCO, con más de 35 años de experiencia, tiene como misión la Educación Superior es un establecimiento público de Educación Superior comprometido con la formación integral de profesionales líderes, innovadores y éticos con fundamentos tecnológicos e investigativos, orientados al emprendimiento, con responsabilidad, proyección social y posicionamiento en el entorno regional; que permite el acceso académico equitativo por ciclos propedéuticos, a través de la excelencia de su talento humano. Formar profesionales con excelentes bases técnicas, tecnológicas y científicas, generadores de proceso de cambio, con visión futurista, con valores éticos, autónomos y perseverantes, capaces de asumir riesgos, defender sus derechos, respetar los de los demás y fomentar la conservación del medio ambiente. Así mismo, se compromete a promover el desarrollo institucional del Estado, mediante acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos de democratización, modernización y racionalización de sus actuaciones. Como Institución Universitaria, tiene un tríptico misional implícito compuesto por la Docencia: Formación de profesionales, Investigación: Generación, transmisión y aplicación de nuevos conocimientos y Extensión: Servicio a lo comunidad para lograr una transformación social a través de la venta de servicios o cooperación solidaria

Icontec ISO 9001 SC - CER657167 IQNet

Dentro de su objeto social, tiene entre otras, la capacidad de desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del servicio a los usuarios.

INTENALCO ha sido un actor importante en el desarrollo de convocatorias con características similares, como lo fue el contrato interadministrativo 4143.010.26.893 DE 2018, suscrito con EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para el acompañamiento IN SITU en el reforzamiento académico a las (91) instituciones educativas oficiales, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento para el desempeño de los estudiantes de grado 11 en las instituciones educativas oficiales para las pruebas de estado en Santiago de Cali." Lo anterior, genera mayores garantías para la entidad, a la hora de ejecutar proyectos y/o contratos, en virtud de la idoneidad con que cuenta el ejecutor.

En efecto, en cumplimiento de lo anterior, se ha logrado evidenciar que El INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ -en desarrollo de su objeto social, ha ejecutado diversos proyectos a través de convenios y contratos interadministrativos con otras entidades públicas del país, los cuales, resultan similares a la necesidad requerida por la Gobernación del Valle del Cauca, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año
INTENALCO – Secretaría de educación Municipal Cali	4143.010.26.666 de 2018	Prestación de servicios técnico y/o profesionales en artes plásticas, música, danzas, teatro, animación a la lectura infantil. Para desarrollar el proyecto de "implementación de la estrategia de fomento de la educación inicial con enfoque integral de Santiago de Cali.	$114.500.000	Contratación Directa (contrato interadministrativo)	2018

icontec ISO 9001 SC - CER657167
IQNet

INTENALCO – Secretaría de educación Municipal Cali	4143.010.26.1197 de 2017	Prestación de servicios técnico y/o profesionales en artes plásticas, música, danzas, teatro, animación a la lectura infantil. Para desarrollar el proyecto de "implementación de la estrategia de fomento de la educación inicial con enfoque integral de Santiago de Cali.	$80.000.000	Contratación Directa (contrato interadministrativo)	2017
INTENALCO - VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN- Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública	1.05-13.03-0116 de 2021	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para contribuir al desarrollo de capacidades, en el uso de herramientas de control social y participación ciudadana, espacios de participación ciudadana, creación de veedurías y acceso y uso de la información pública, a ciudadanos del Departamento del Valle del Cauca, como un recurso de participación para la prevención y lucha contra la corrupción	$ 220.000.000	Contratación Directa (convenio interadministrativo)	2021
INTENALCO - VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN- Oficina	1.05-13.03-0228 de 2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA INCREMENTAR LA COBERTURA EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES RELACIONADAS CON EL	$110.000.000	Contratación Directa (convenio interadministrativo)	2021

Icontec ISO 9001 SC - CER657167
IQNet

para la Transparencia de la Gestión Pública		USO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CREACIÓN DE VEEDURÍAS Y ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA IMPULSAR EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO CIUDADANO EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO			
INTENALCO - VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN- Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública	1.05-12.14-0108 de 2022	Prestar los servicios para desarrollar las capacidades ciudadanas a través de la formación en control social y en el uso de mecanismos de participación ciudadana en los procesos de la gestión del Gobierno departamental para fortalecer los lasos de confianza entre la gobernación del Valle del cauca y la ciudadanía, en el marco del objetivo 3: "brindar garantías para el control social", de la política Pública de la Transparencia y la Integridad.	149.999.998	Contrato de prestación de servicios	2022

icontec ISO 9001 SC - CER657167
IQNet

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Movilidad y Transporte

Con todo lo anterior, se configuran los supuestos jurídicos para realizar un Contrato Interadministrativo entre el Secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca y El INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ - INTENALCO -, siendo necesario iniciar el proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo - como en efecto se hace en estos Estudios Previos.

En consecuencia, certifico que El INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ - INTENALCO con NIT. No. 800.248.004-7, cumple los requisitos técnicos y específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Departamento suscribir un contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 - numeral 4 – literal C de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015, para

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS CONOCIMIENTOS DE LOS AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE ACTIVOS, A TRAVES DE LA ACTUALIZACION, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACION SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2023

DIEGO ADOLFO MENDEZ DIAZ
Secretario de Movilidad y Transporte

Comité estructurador,

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
Rol Jurídico
Secretaría de Movilidad y Transporte

MARCO ANTONIO VALENCIA R
Rol Técnico / Financiero
Secretaría de Movilidad y

Proyecto: Andres Felipe Olaya Perdomo – Abogado Contratista
Revisó: Marco Antonio Valencia Reyes - Subsecretario de Servicios de Movilidad

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext 1900
www.valledelcacauca.gov.co

Icontec ISO 9001 SC - CER657167
IQNet